



LA CLASIFICACIÓN DE LOS CONCEPTOS EN ESPECIES Y GÉNEROS

Hay conceptos superiores a otros, según sea mayor o menor su extensión. En este sentido “hombre” es un concepto superior a “el general San Martín”. Y en general, las cosas singulares pueden clasificarse dentro de ciertos conceptos que las abarcan. A su vez, estos conceptos también pueden agruparse dentro de otros conceptos de mayor extensión.

Por ejemplo, todos los “soldados” pueden agruparse dentro del concepto “teniente”, “general”, pueden clasificarse dentro del concepto superior “militar”.

Se llama *especie* al concepto que agrupa a los individuos de la misma especie. Se llama *género* al concepto que agrupa las especies que tienen algo en común. “Puma” es un concepto llamado especie; y “pantera” es un concepto llamado género.

Todas las especies comprendidas dentro de un género, tienen algo en común, y por eso se han clasificado dentro del mismo género; pero a la vez hay algo que distingue a una especie de otra a pesar de su semejanza. Eso que distingue a las especies que pertenecen al mismo género se llama *diferencia específica*.

Los conceptos de acuerdo con su extensión son individuales o generales. Son conceptos *individuales* aquellos cuya extensión se limita a un solo objeto: “Napoleón”, “la tierra”. El concepto de un conjunto de individuos pensados como conjuntos es igualmente individual: “sistema solar” “parlamento argentino”. (Se denomina a esos conceptos, conceptos colectivos).

Son *conceptos generales* aquellos cuya extensión abarca a todos los individuos de una clase, pero considerándolos individualmente: “hombre” “amarillo”, son conceptos generales; en cambio “el hombre”, “el amarillo”, con *conceptos individuales*: “hombre”, como “amarillo”, se refiere a muchos objetos; “el hombre”, “el amarillo” a un solo objeto.

Los conceptos generales cuando se hallan en relación tal que la extensión de uno de ellos abarca a la del otro (y por lo tanto su comprensión es abarcada por la del otro, son, el primero concepto de un género y el segundo de una de sus especies. *Género y especie* son pues, conceptos relativos; el concepto “vertebrado”, que es especie con respecto a su género “animal”, se convierte en género con respecto a “mamífero”, que es su especie y “mamífero” se convierte a su vez en género con respecto a bimano.

Se llama *especie ínfima* a lo que no puede convertirse en género; eso sucede cuando la especie abarca a individuos no agrupables es otras especies subordinadas a la primera.

Se llama *género supremo* al género que no puede convertirse en especie. En rigor, solo hay un género supremo, que es el concepto de objeto. No hay nada que no sea objeto; no hay ningún género del cual objeto sea una especie, pues objeto, es su más amplio sentido, todo lo que pueda ser pensado. Pero puede entenderse por *género supremo* el concepto de mayor extensión (y por lo tanto mayor comprensión) que aparezca en una determinada ciencia. Así por ejemplo “ser vivo” será el género supremo en biología; “animal” en zoología; “vegetal” en botánica.